



Colegio Madre Ana Eugenia
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



PROTOCOLO DE MALTRATO VERBAL, PSICOLOGICO Y FÍSICO DE UN APODERADO A UN ADULTO TRABAJADOR DEL COLEGIO

1. Cualquier integrante de la comunidad educativa que toma de conocimiento de la situación de maltrato físico con lesiones o es testigo presencial informa la situación y se deja registro escrito en Dirección.
2. Se realiza orientación para la constancia o denuncia correspondiente en Carabineros.
3. Si la agresión es de carácter gravísimo se llama de inmediato.
4. Si es necesario realiza orientación para la constatación de lesiones en el servicio médico público más cercano.
5. Se suspende al Apoderado de ingresar al Colegio hasta que se cierre el caso
6. Encargada de Convivencia Escolar y/o psicóloga ofrece a la víctima sesiones de apoyo psicológico. También se puede gestionar para la víctima su derivación a Mutual para tratamiento psicológico.
7. Cierre el caso Encargada de Convivencia Escolar y Dirección.
8. Se deja registro del proceso por escrito en Dirección.
9. En relación a la actitud del agresor y los resultados del proceso judicial, se evalúa si se mantiene la prohibición de ingreso al Colegio.
10. Igualmente se evalúa su condición de Apoderado de la alumna, solicitando si es necesario, el cambio de apoderado